ESTUDIO DEL SECTOR

"CONVENIO DE ASOCIACIÓN"

Con el objeto de adelantar un convenio de asociación; la entidad realiza el estudio del sector para realizar la contratación para la **"CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR CBA HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA"**

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Para esta contratación, el municipio tiene en cuenta el objeto y alcance del proceso de contratación, particularmente las condiciones del convenio, los plazos, formas de cumplimiento y de pago, aspectos que le permiten a la entidad territorial hacer este tipo de contratación, el perfil de la entidad pública u oficial y la forma en que se pacta el convenio desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis del sector depende de la necesidad, el alcance del objeto y condiciones del convenio de asociación que le permita a la administración adelantar un acuerdo de voluntades con una CBA, que esté en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Para efectos del convenio de asociación, la Administración Municipal de acuerdo al alcance del mismo debe analizar la capacidad jurídica de las o la CBA, que tienen la idoneidad para realizar las actividades requeridas para dar solución a la problemática con el presente convenio, motivo por el cual la entidad efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

1. **Condiciones particulares de otros municipios en procesos de contratación similares**

De acuerdo a la consulta en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

No. PROCESO SECOP	**CONVENIO DE ASOCIACION**
CONTRATISTA	FUNDACIÓN HOGAR TERCERA EDAD BARBOSA MI HOGAR
CONTRATANTE	Municipio Barbosa - Santander
VALOR	$ 52.022.752
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA FUNDACIÓN HOGAR TERCERA EDAD BARBOSA MI HOGAR MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR QUE HA SIDO INGRESADO A ESTA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON CARGO A LOS RECURSOS PROCEDENTES DE LA ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR TRANSFERENCIA DEL DEPARTAMENTO Y DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SEGÚN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PRESENTADO POR LA FUNDACIÓN HOGAR TERCERA EDAD BARBOSA MI HOGAR
PLAZO	CIN (05) MESES
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-8492318

No. PROCESO SECOP	**CONVENIO DE COOPERACIÓN**
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN HOGAR SAN JOSÉ
CONTRATANTE	Municipio Galán - Santander
VALOR	$ 66.761.323
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES, BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO-CBA DEL MUNICIPIO DE GALÁN-SANTANDER
PLAZO	90 Días

2. Procesos similares de la entidad

Una vez consultado el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP I- www.colombiacompra.gov.co, con relación a proceso contractuales para la realización de convenios con objetos o alcance del mismo similares:

No. PROCESO SECOP	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN -008-2022**
CONTRATISTA	HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
CONTRATANTE	BARICHARA-SANTANDER
VALOR	$89.532.727
OBJETO	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN PRO DEL BENEFICIO Y ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CBA HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA**
PLAZO	VIGENCIA 2022

3. Resultados de las consultas de Información de proveedores e idoneidad

De acuerdo a las consultas realizadas, se puede determinar que los convenios se han desarrollado en la mayoría de los casos de forma satisfactoria para las entidades en cuanto los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos, para lo cual se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- ✓ Tipo de bienes adquiridos, de acuerdo al alcance del objeto del convenio y la necesidad a satisfacer.
- ✓ Precios unitarios de acuerdo al tipo de bienes a adquirir
- ✓ Participación y responsabilidades de las partes
- ✓ Aspectos técnicos incidentes con inferencia directa en el desarrollo de las actividades mismas.
- ✓ Costos indirectos que implica la celebración del contrato derivado del convenio como garantías, impuestos, estampillas departamentales y municipales.
- ✓ Que no han presentado ninguna clase de incumplimiento o inconveniente en la ejecución de los convenios entre las partes.
- ✓ La forma de pago o giro de los convenios.

4. Estudio de precios del mercado en la región

Teniendo en cuenta la necesidad de la administración municipal, las alternativas de solución y los requerimientos del municipio, otros municipios y entidades públicas con relación a la ejecución de este tipo de convenio, se adelantó el estudio de mercados en la región de acuerdo a los bienes requeridas con las respectivas especificaciones técnicas, para lo cual se determinó, así:

4.1. Valor convenio

El valor económico presupuestado por el municipio para el convenio, se establece en la suma de **DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($ 201.660.293,58) M/CTE.** de los cuales EL **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** aporta mediante la Resolución No 00877 del **27 de Enero** del 2025, la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ $14.827.330,58) MCTE,** con recursos de estampilla Municipal corresponden a **CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 140.295.973,00) MCTE,** y el **CBA HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA**, aporta la suma **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($46.536,990,00),** basado en las siguientes variables:

- ✓ Tipo de bien a adquirir y especificaciones técnicas requeridas.
- ✓ Precios unitarios de acuerdo al estudio del mercado de la región.
- ✓ Condiciones de entrega del bien según requerimiento, como logística, transporte, embalaje, entre otros.
- ✓ Costos indirectos que implica la ejecución del contrato como impuestos, estampillas o tributos departamentales y municipales.
- ✓ Aportes de las partes

4.2. Presupuesto estimado

De acuerdo a los precios del mercado en la región, las actividades y los costos indirectos, el presupuesto oficial para el proceso contractual es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)	CANTIDAD
1	**Alimentación** que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales en nutrición.	Global según la necesidad del servicio
2	**Atención primaria en salud:** La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludables, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detención oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ellos se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, patologías relacionadas con la mala nutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de seguridad social de salud vigentes en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
3	**Encuentros Intergeneracionales:** Coordinadas con las instituciones educativas del municipio y demás entidades; realizar como mínimo 1 actividad mensual	
4	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.	

NOTA: La duración del Objeto del convenio es de **CINCUENTA Y TRES (53)** días calendario, por el cual el valor día de la actividad del Adulto mayor, para el tema de alimentación y atención primaria en salud servicio prestado por el personal de enfermería, se multiplica los 49 adultos mayores por **53** días calendario.

Con Relación a la atención nutricional se realizarán cuatro (4) sesiones teniendo en cuenta el tiempo de ejecución, multiplicando el valor de la sesión por adulto mayor por el número de sesiones a ejecutar

El valor de los aportes del municipio se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO X PERSONA	VALOR DIA	N° ADULTOS MAYORES	N° DE DIAS o SESIONES	VALOR TOTAL ACTIVIDAD
1.0	**Alimentación que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor; de acuerdo con los menús establecidos por la Nutricionista de manera especial para la población objeto del contrato (49 Beneficiarios).**						
Aporte Departamento según resolución N° 00877 del 27 de enero de 2025: $14.827.330,58 Desayuno: $14.827.330,58							
1.1	**ALIMENTACION**	Desayuno	8.000,00	$ 392.000	49	53	**$ 20.776.000**
1.2		Media Nueves	6.250,00	$ 306.250			**$ 16.231.250**
1.3		Almuerzo	16.000,00	$ 784.000			**$ 41.552.000**
1.4		Onces	6.250,00	$ 306.250			**$ 16.231.250**
1.5		Cena	8.000,00	$ 392.000			**$ 20.776.000**
		TOTAL	**44.500,00**	**$ 2.180.500**			**$ 115.566.500**

1.6	**Elaboración de minutas para preparación de alimentos para la población objeto del contrato, seguimiento a los adultos mayores, capacitación al personal de manipulación de alimentos (49 Beneficiarios).**						
1.6	**ATENCION NUTRICIONAL**	Profesional Nutricionista Dietista	6.920,78	339.118,25	49	4	**$ 1.356.473**
2.0	**Atención primaria en salud, la cual abarca la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores; prevención de enfermedades, remisión a los servicios de salud cuando se requiera, se incluye la atención primaria, entre otras para la población objeto del contrato, incluye insumos (51 Beneficiarios).**						
2.1	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**	Servicios de Promoción y prevención (6 Auxiliares de Enfermería las 24 horas del día)	1.500,00	$ 73.500,00	49	53	**$ 23.373.000**
			1.500,00	$ 73.500,00			
			1.500,00	$ 73.500,00			
			1.500,00	$ 73.500,00			
			1.500,00	$ 73.500,00			
			1.500,00	$ 73.500,00			
			TOTAL	**$441.000,00**			
3.0	**Orientación psicosocial, presentada de manera preventiva a toda la población del objeto del contrato (49 Beneficiarios), la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de un profesional en Psicología. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de seguridad social para la atención más específica.**						
3.1	**ORIENTACION PSICOSOCIAL**	Profesionales en Psicología			49	25	Estas actividades serán realizadas por los profesionales de la alcaldía municipal.
4.0	**Actividades de Ocio, Apoyo en redes de uso de internet, Culturales y Recreo Deportivas, consiste en brindar actividades físico recreativas y de esparcimiento, permitiendo al adulto mayor un desarrollo integral generando recreación, incluye insumos para la realización de actividades para la población objeto del contrato (49 Beneficiarios).**						
4.1	**DEPORTE CULTURA Y RECREACION**	Profesor de danza, música, deportes, extensión bibliotecaria y Trabajo Social			49	25	Estas actividades serán realizadas por los profesionales de la alcaldía municipal.
5.0	**Encuentros intergeneracionales, en Coordinación con las instituciones educativas**						

5.1	**ENCUENTROS INTERGENERACIONALES**	Se realizará 1 encuentro en forma mensual
6.0	**Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, en coordinación con las instituciones del Municipio**	
6.1	**CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**	Realizar Una (1) actividad semanal

SUBTOTAL APORTE INVERSIÓN MUNICIPIO DEPARTAMENTO RESOLUCION 00877 DEL 27 D ENERO DE 2025	**$ 14.827.330,58**
SUBTOTAL APORTE INVERSIÓN MUNICIPIO DE BARICHARA	**$140.295.973,00**
COSTO TOTAL GENERAL APORTE MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO (Incluye gasto de legalización y Iva incluido)	**$155.123.303,58**

7.0	**APORTES RECUROS CBA HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA (30%)**						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIA**	**NUMERO DE ADULTOS MAYORES**	**CANTIDAD (MES)**	**VALOR POR DIA DE PRESTACION DEL SERVICIO * ADULTO**	**VALOR POR DIA DE PRESTACION DEL SERVICIO**	**V/ TOTAL**
7,1	papelería necesaria para la presentación de informes, planillas de entrega de almuerzos	kit	49	3			
7,2	Modificaciones y adecuaciones a las instalaciones para el funcionamiento del CBA	Modificaciones y/o adecuaciones	49	1			
7,3	Gastos administrativos que conlleve la entidad (Servicios publicos, Servicios generales, seguro excequial).	Mes	49	3	$ 11.173,35	$ 547.494,00	$ 46.536.990,00
7,4	Alojamiento, Menaje, equipos para la pretacion de servicios de salud necesario para funcionamiento del CBA	Menaje	49	1			
7,5	Elementos de Aseo y bioseguridad	Mes	49	3			
7,6	Coordinación	Mes	49	86			
COSTO TOTAL PROPUESTA APORTE DEPARTEMNTO, MUNICIPIO, CBA							**$ 201.660.293,58**

ESTAMPILLAS	**VALOR**
EPAB ESTAMPILLA PRO CULTURA CENTRO BIENESTAR	$50.000.000,00

CDTB TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO CENTRO BIENESTAR RESOLUCION No. 00877/2025 centros de bienestar 30%	$14.827.330,58
RECURSOS DE BALANCE CENTRO DE BIENESTAR	$ 90.295.973,00
TOTAL	**$ 155.123.303,58**

5. Forma de aportes de las partes

La forma de pago del convenio se realizará así: EL MUNICIPIO desembolsará la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MILTRESCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($ 155.123.303,58)**; a la ESAL, correspondiente a su aporte, así: mediante pagos parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas, previa presentación de informe de las actividades ejecutadas con sus respectivos soportes, certificación y visto bueno por parte del supervisor, soportando el respectivo pago de seguridad social del personal que interviene en el proceso y la entrega de toda la documentación requerida por el supervisor para la Liquidación del Convenio (cuando se requiera).

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, la ESAL no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

De igual forma el aporte hecho por el contratista será en especie, es decir, mediante el aporte de infraestructura y logística conforme el presupuesto del convenio

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago establecido la ESAL, debe presentar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, si es factura esta debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, en el Código de Comercio y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA ESAL deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO TERCERO: SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán previa radicación de los informes de actividades, orden de pagó, obligación contraída, factura y/o cuenta de cobro, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, etc., en la Secretaria de Hacienda, una vez agotados los requisitos a que haya lugar, Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO. Lo anterior, sin perjuicio de los tramites presupuestales o financieros correspondientes.

PARÁGRAFO CUARTO: DEDUCCIONES- LA ESAL autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda, efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARAGRAFO QUINTO: El CBA, la ESAL, entregará soportes de las actividades distribuidos de acuerdo a los aportes que financian el Convenio de Asociación, ósea entregara, un informe por aparte correspondiente a la Ejecución de la Estampilla Departamental, y otro por la Estampilla Municipal, discriminado por días, ejecución, planillas y objeto de las actividades.

6. Condiciones particulares del convenio según el estudio del sector

De acuerdo la necesidad a satisfacer, el estudio del sector y la modalidad de contratación, las condiciones particulares para el convenio interadministrativo, son las siguientes:

Plazo: El plazo de ejecución del convenio es de **CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS CALENDARIO** a partir de la firma del acta de inicio.

Garantía: El Municipio de Barichara, Santander, teniendo en cuenta la clase de convenio, el origen y derechos del CCB, no considera necesario la exigencia de la constitución de una garantía para la ejecución del mismo.

Se expide en Barichara, Santander a los

YURLEY TATIANA ROJAS ORTÍZ
Secretaria de Salud